	TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA	Código: DC-SST-02
	Política y Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 6 mayo 2022
		Version: 06

Política de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST

La presidencia del **TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA** consciente de la importancia del ser humano y su productividad en nuestro sector económico, se compromete actualizar, implementar, divulgar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para sus funcionarios, proveedores y contratistas, con principios y objetivos de seguridad y bioseguridad que mantengan un lugar de trabajo adecuado, seguro, con normas, protocolos y buenas prácticas laborales que permitan una cultura de respeto y promoción de la salud integral del funcionario, bienestar físico, mental y social, promoviendo en la calidad de vida de nuestros funcionario, proveedores y contratistas el no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral o al interior de las instalaciones y a todo el personal que tenga vínculo alguno con el tribunal realizando actividades de control y seguimiento que mejoren en forma continua el desempeño del Sistema.


Para lo anterior la presidencia del tribunal se compromete aportar los recursos financieros, tecnológicos y humanos que permitan desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

El **TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA** acepta sus responsabilidades y obligaciones cumpliendo con la legislación vigente colombiana aplicable de acuerdo con nuestra actividad económica; así mismo se obliga a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, comprometiéndose con los respectivos controles.

El tribunal divulgará y mantendrá actualizada esta política para comprometer a cada uno de sus funcionarios, proveedores y contratistas partes interesadas en su cumplimiento.

El **TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA** se fundamentará en los siguientes principios que aplicará a la política de SG-SST;

- Brindar el tiempo para que todo el personal que ingrese al Tribunal reciba el proceso de inducción sobre seguridad y salud en el trabajo, factores de riesgo y normas de seguridad del tribunal y las relacionadas con el cargo a desempeñar.


	TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA	Código: DC-SST-02
	Política y Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha: 6 mayo 2022
		Version: 06

- Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en el mismo son evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los posibles riesgos.
- Las personas constituyen el valor más importante que garantiza nuestro futuro. Por ello deben estar cualificadas e identificadas con los objetivos de nuestro tribunal y sus opiniones han de ser consideradas.
- Todas las actividades las realizaremos sin comprometer los aspectos de seguridad y salud y consideraciones económicas o de productividad.
- Informamos y formamos a los funcionarios, proveedores y contratistas sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y las medidas a adoptar para el desarrollo de las diferentes actividades preventivas.
- Analizamos todos los accidentes con potencial de daño e iniciamos su corrección de inmediato.
- Cumplimos a cabalidad con las normas y protocolos de bioseguridad del tribunal definidos en el Plan de Contingencia Riesgo Biológico COVID-19, de acuerdo con la normatividad general de Bioseguridad vigente.

Esta política será publicada y difundida a todos los funcionarios, proveedores y contratistas del tribunal, además será revisada y actualizada anualmente de acuerdo con los cambios que se presenten en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo y/o cualquier cambio sustancial en infraestructura u operaciones, de acuerdo con el Decreto 1072 del 26 mayo de 2015 y Resolución 0312 del 13 febrero de 2019.

Bogotá D.C., 06 de mayo del 2022

**JOSÉ SINAY ARÉVALO LEAL
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA**

	TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA Política y Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: DC-SST-02
		Fecha: 6 mayo 2022
		Version: 06


Cambio de Control

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
01	Septiembre 2017	SC Organizacional	Presidente	Presidente
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO: Creación del Documento.				

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
02	Enero 2019	SC Organizacional	Presidente	Presidente
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO: Actualización del Documento, Resolución 1111 del 2017 derogada, actualización de Resolución 0312 del 2019.				

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
03	14 febrero 2020	SC Organizacional	Presidente	Presidente
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO: Actualización del Documento, Inclusión de Nueva codificación.				

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
04	09 diciembre 2020	SC Organizacional	Presidente	Presidente
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO: Actualización del Documento, Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Código DC-SST-02.				

	TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA Política y Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Código: DC-SST-02
		Fecha: 6 mayo 2022
		Version: 06

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
05	20 julio 2021	SC Organizacional	Presidente	Presidente
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO: Actualización del Documento, Inclusión de la Resolución 777 del 02 de Junio 2021 por Derogación de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Código DC-SST-02.				

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
06	06 mayo 2022	SC Organizacional	Presidente	Presidente
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO: Actualización del Documento, supresión de la Resolución 777 02 de junio del 2021, se adopta normatividad general de Bioseguridad emitida por Ministerio de Salud y cambio del presidente del tribunal.				